



CONSTANCIA: El término de cinco (5) días concedido al perito designado en este proceso para presentar el avalúo encomendado, transcurrió los días 15-16-17 - 21 y 22 de marzo, el día 24 de marzo presentó el peritaje. INHABILES: 18-19- 20 - 25 y 26 de marzo.
A Despacho

CONSUELO GONZALEZ LOPEZ
Secretaria

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
Santa Rosa de Cabal, Risaralda, Marzo veintisiete
(27) de dos mil veintitrés (2023). Rad. 2022/492

Se agrega al expediente el dictamen pericial allegado por el perito designado por el Despacho y se requiere a la parte demandante para que proceda a notificar la demanda a la parte demandada, incluyendo en dicha notificación el dictamen pericial incorporado al proceso.

NOTIFÍQUESE,

SULI MIRANDA HERRERA
Juez

Firmado Por:
Suli Mayerli Miranda Herrera
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dc29af0d33124cb9675bf37e4729b76ca12c4c37baffb1cd3dccc3d58543c19c**

Documento generado en 27/03/2023 01:41:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>